

MILISENDA SERVICIOS

PORTUARIOS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Fecha de la resolución social que aprobó el cambio de domicilio social: 31 de Marzo de 2005.

Fecha de la resolución social que aprobó la elección del directorio: 2 de Octubre de 2008.

Nuevo domicilio social: Corrientes 861, 6° piso, oficina 5, de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Directorio: Presidente Adrián Alfredo Milisenda, D.N.I. 16.218.543, casado, comerciante, argentino, Cuit 20-16218543-9, domiciliado en Corrientes 861, 6° piso, oficina 5; Directores Titulares: Juan Carlos Greborio, D.N.I. 6.066.651, divorciado, comerciante, argentino, Cuit 20-08344224-8, domiciliado en Córdoba 1437, 2° piso, y Juan Carlos Berreta, casado, comerciante, argentino, Cuit 23-06011314-9, domiciliado en Borrego 2431, y Director Titular: Graciela Luján Nicoletti, D.N.I. 16.932.327, casada, comerciante, argentina. Cuit 27-16932327-0, domiciliada Corrientes 861, 6° piso, oficina 5, todos de Rosario. El plazo de duración en sus funciones es hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el Balance General que cierra el 30 de junio de 2011.

§ 15 152780 Nov. 21

SIEMBRAS Y SERVICIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria del Dr. Federico Bertram, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación del directorio efectuada según Actas de Directorio N° 50 de fecha 02/03/2010, de Asamblea N° 13 de fecha 16/03/2010, y de Directorio 51 de fecha 16/03/2010.

Presidente: Alfredo Juan Cafferata, Documento Nacional de Identidad número 16.033.544, argentino, nacido el 2 de abril de 1963, hijo de Alfredo José Cafferata y de Mónica Edith Rouillón, casado con Ximena Columbres, domiciliado en Zona Rural, de la localidad de María Teresa, Estancia "Las Bayas", provincia de Santa Fe.; Director Suplente: Bernardo José Mariezcurrena, Documento Nacional de Identidad número 18.407.675, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1967, Hijo de José María Mariezcurrena y de Ana Lía Imperiale, casado con Adriana Sengenberger Stirling, domiciliado en 9 de julio 739, Venado Tuerto, domiciliado en esta ciudad. Venado Tuerto, 11 de Noviembre de 2011.

§ 15 152780 Nov. 21

MILISENDA SERVICIOS

PORTUARIOS S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Fecha de la resolución social que aprobó la modificación: 14 de Julio de 2011.

Nueva redacción del Artículo Tercero: (Objeto): La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la realización de las siguientes actividades: a) Servicios: de carga, descarga y movimiento de cereales, oleaginosas, forrajeras, legumbres, hortalizas y containers y el alquiler de maquinarias para la carga, descarga y movimiento de cereales, oleaginosas, forrajeras, legumbres, hortalizas y containers. La estiba y desestiba de embarcaciones, control y certificación de peso y cantidad, maestreo, control de calidad, análisis y ensayos de laboratorio, limpieza de tanques y bodegas, fumigación, forwarding y agenciamiento de buques y la supervisión de todos los servicios detallados precedentemente. b) Agropecuarias: mediante la siembra y recolección de cereales, oleaginosas, forrajeras, legumbres, hortalizas y toda explotación

agrícola. La reproducción, cría, recría y mejoramiento de animales vacunos, porcinos, equinos, lanares y de toda otra especie. La compraventa, comercialización y consignación de semovientes, cereales, oleaginosas, semillas, productos forestales, frutícolas y hortícolas, sus productos, subproductos y derivados, comercializando en todas sus modalidades y etapas dichos productos u otros provenientes de esas actividades. La explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociados a terceros, a través de cualquiera de los contratos típicos de la actividad agropecuaria. c) Importaciones y Exportaciones: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de cualquier tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo, además, de máquinas agrícolas, automotores y relacionados y sus repuestos y accesorios, pudiendo llevar a cabo todo tipo de actos en el marco de los convenios de integración o colaboración creados o a crearse entre la República Argentina y otros países. d) Construcciones: de todo tipo de inmuebles y obras civiles. e) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresa o a sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

Los socios disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto lo hiciera necesario. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

§ 45 152781 Nov. 21

CONYZA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez subrogante de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 10 de Noviembre de 2011, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados de la celebración del estatuto social de "CONYZA S.R.L."

1) Fecha de constitución: 25 de Octubre de 2011.

2) Socios: Ricardo Adrián Renaudo, argentino, nacido el 21 de Julio de 1976, profesión ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Nicolini Mariela Alejandra, con domicilio en J. Valdéz N° 633 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-25293129-6; Mariela Alejandra Nicolini, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de Abril de 1977, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Ricardo Adrián Renaudo, con domicilio en calle Urquiza N° 575, de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, con C.U.I.T. N° 23-25852039-4.

3) Razón Social: CONYZA S.R.L.

4) Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa. Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

5) Plazo de Duración: Es de 90 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Transporte: podrá realizar por sí o por terceros o asociado a terceros, toda clase de transporte y distribución de cereales y oleaginosas para sí y/o para terceros, de corta, media y/o larga distancia nacional e internacional.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), divididos en mil doscientas (1.200) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Ricardo Adrián Renaudo suscribe seiscientas (600) cuotas de capital o sea Pesos sesenta mil (\$ 60.000), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000) en este acto, en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), en efectivo o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato, Mariela Alejandra Nicolini suscribe seiscientas (600) cuotas de capital o sea Pesos sesenta mil (\$ 60.000), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000) en este acto, en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) en efectivo o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser socios o no de la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, procedida de la denominación social. El o los Socios Gerentes o Gerentes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar en forma indistinta y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Arts. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 Art. 9 con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos y/o operaciones de negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Venado Tuerto, 15 de Noviembre de 2011.

\$ 72,71 152794 Nov. 21

AGROSERVICIOS BELTRAMO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados Expte. Nº 1310 - Fº 435 - Año 2011 "Agroservicios Beltramo S.R.L. s/Contrato, que se tramita por ante el Registro Publico de Comercio de Santa Fe, se sabe saber:

1) Datos de los Socios: Adrián Norberto Beltramo de nacionalidad Argentino, nacido el 26 de mayo de 1966, de profesión agricultor, con documento de identidad Nº 17.590.997, CUIT 20-17590997-5 y la Sra. Graciela María Birolo, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de agosto de 1969, de profesión ama de casa, con documento de identidad Nº 20.507.968, CUIL 27-20507968-3 ambos con domicilio en Dorrego 424 de la ciudad de San Jorge.

2) Fecha de Constitución: 6 de octubre de 2011.

3) Denominación: AGROSERVICIOS BELTRAMO S.R.L.

4) Domicilio Social: Dorrego 424 de la ciudad de San Jorge (S.Fe).

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) El transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias y carga en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, b) Brindar a terceros servicios agrícolas de labranza, siembra; pulverizaciones, fumigación terrestre, enrollado, cosecha mecánica de granos y demás servicios relacionados con la actividad agrícola, c) Explotación directa por sí y por terceros en establecimientos rurales, ganaderos y agrícolas, propiedad de terceras personas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo Duración: 99 años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) divididos en tres mil (3000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: - Adrián Norberto Beltramo suscribe dos mil setecientos (2700) cuotas de capital o sea la suma de Pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000) que integra: la suma de Pesos sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS doscientos dos mil quinientos (\$ 202.500) también en dinero en efectivo dentro del plazo de dos (2) años a contar de la fecha del presente contrato. - Graciela María Birolo suscribe Trescientos (300) cuotas de capital o sea la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000) que integra: la suma de Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) también en dinero en efectivo dentro del plazo de dos (2) años a contar de la fecha del presente contrato.

8) Administración: el socio Adrián Norberto Beltramo fue designado socio gerente.

9) Organización de Administración: Estará a cargo de un gerente socio o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento, de "Socio Gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social.

10) Fiscalización: los socios personalmente.

11) Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Santa Fe, 10 de noviembre de 2011,

§ 45 152782 Nov. 21

GENPRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez subrogante de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 14 de Noviembre de 2011, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, la nueva designación del directorio "GENPRO S.A.". Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Mayo de 2011 de elección de autoridades y en la reunión de directorio de fecha 9 de junio de 2011, de distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Alfredo Edgardo Pignotti, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de Noviembre de 1959, de profesión comerciante, divorciado de sus primeras nupcias con María Alejandra Fama, por Resolución N° 909 de fecha 22 de Diciembre de 1998, dictada en los autos "Fama Alejandra y otro s/divorcio vincular conjunto" Expte. N° 1335/98. que tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto de la Provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 12.068.369, con domicilio en calle Dante Alighieri N° 852, de la ciudad de Venado tuerto de la Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Gonzalo Germán Pignotti: de nacionalidad argentino, nacido el 28 de Octubre de 1973, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Mitre 907 de San Gregorio de la Provincia de Santa Fe, acreditando su identidad con D.N.I N° 23.356.537; quienes durarán en sus mandatos por el término de tres ejercicios.

Venado Tuerto, 15 de Noviembre de 2011.

§ 32,12 152795 Nov. 21

LA ESPUELA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se informa: Con fecha 20 de Octubre de 2011 se procedió a aumentar el capital social, modificándose la cláusula quinta del contrato original, quedando redactada de la siguiente manera:

"Artículo Quinto: Capital social: el capital se fija en la suma de \$ 1.100.000 (pesos un millón cien mil), dividido en 110.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle:

Néstor Oscar Sieber tiene suscriptas 66.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 660.000 (pesos seiscientos sesenta mil) sobre el mismo, totalmente integradas; Jorgelina Sieber tiene suscriptas 11.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 110.000 (pesos ciento diez mil) sobre el mismo, totalmente integradas; Alejandra Sieber tiene suscriptas 11.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 110.000 (pesos ciento diez mil) sobre el mismo, totalmente integradas; Claudio Néstor Sieber tiene suscriptas 11.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 110.000 (pesos ciento diez mil) sobre el mismo, totalmente integradas; y Gonzalo Oscar Sieber tiene suscriptas 11.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 110.000 (pesos ciento diez mil) sobre el mismo, totalmente integradas.

§ 25 152712 Nov. 21

FeFi S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, según resolución del 06/10/2011, se ordena la siguiente publicación por un día en el BOLETIN OFICIAL:

Según contrato de Cesión de Cuotas celebrado el 25/08/2011, se incorpora como socio al Sr. Marcelo Javier Sesnich, D.N.I. N° 20.358.213; y se modifican las siguientes cláusulas:

Primera: Capital: se modifica la cláusula quinta del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: El capital social es de pesos ciento veintiocho mil (\$ 128.000) dividido en doce mil ochocientas (12.800) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas de la siguiente manera:

- Alexis Enrique Fidelibus, la cantidad de tres mil doscientas (3.200) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representan un capital pesos treinta y dos mil (\$ 32.000).

- Andrés Federico Fidelibus, la cantidad de tres mil doscientas (3.200) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representan un capital pesos treinta y dos mil (\$ 32.000).

- Marcelo Daniel Compañs, la cantidad de tres mil doscientas (3.200) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representan un capital pesos treinta y dos mil (\$ 32.000).

- Marcelo Javier Sesnich, la cantidad de tres mil doscientas (3.200) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representan un capital pesos treinta y dos mil (\$ 32.000). -

Venado Tuerto, 10 de octubre de 2011.

\$ 20,50 152765 Nov. 21

CRISTINZIANO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Inscripta: R.P.C. de Rosario en Fecha: 27/092006 Tomo; 157 Folio: 21305 Número: 1637 y modificaciones de Fecha 23/02/2009 Tomo: 160 Folio: 3966, Número: 291, Cesión de cuotas del señor: Cristinziano Guillermo Carlos, argentino, soltero, Lic. en Adm. de Empresas, nacido el día 25 de enero de 1982, D.N.I. N° 29.221.830, domiciliado en Av. Pellegrini 748 piso 4° dpto. 1° de Rosario, Santa Fe, a Brining Norma Teresa, argentina, casada en primeras nupcias con Osvaldo Donato Cristinziano, comerciante, nacida el 28 de noviembre de 1946, D.N.I. N° F 5.499.327, con domicilio en la Av. Pellegrini 748 piso 4° dpto. 1° de Rosario, Santa Fe.

Fecha del instrumento: 31 de agosto de 2011.

Plazo de duración: 15 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000) dividido en Un Mil Quinientas (1.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada un.

\$ 15 152743 Nov. 21

GABRIEL PUJOL RAMOS

GENERALES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GABRIEL PUJOL RAMOS GENERALES Sociedad Anónima Expte. N° 1283, F° 434., año 2.011, s/Domicilio, Prórroga, Objeto, Aumento de Capital - Ordenamiento Art. 1, 2, 3, 4, 5, 9, y 10 - Texto Ordenado", de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que GABRIEL PUJOL RAMOS GENERALES Sociedad Anónima S.A., mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 5 de Julio de 2.011, con modificaciones introducidas por medio del Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de Octubre de 2.011, ha resuelto proceder a fijar su domicilio en la ciudad de San Genaro modificando el

Artículo Primero, prorrogar el plazo de duración de la sociedad a 90 años modificando el Artículo Segundo, reformular el Objeto Social clarificando las actividades desarrolladas modificando el Artículo Tercero, al aumento del Capital Social a la suma de \$ 300.000, mediante la capitalización de Ajuste de Capital, modificando el Artículo Cuarto del Estatuto Social, adecuar la posibilidad de emitir acciones en concordancia con la legislación societaria modificando el Artículo Quinto, dejar aclarado el modo de completar los cargos en el Directorio modificando el Artículo Noveno, adaptar la garantía de los Directores según el nuevo valor del Capital modificando el Artículo Décimo, mejorar la redacción del artículo que preveía la prescindencia de la Sindicatura modificando el Artículo Décimo Segundo, y a fijar el domicilio social, según se detalla: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "Gabriel Pujol Ramos Generales Sociedad Anónima" y tiene su domicilio legal en la ciudad de San Genaro, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe; Artículo Segundo: Su duración es de Noventa (90) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio o sea el ocho de agosto de 1.961, Artículo Tercero: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero, de las siguientes actividades: a) La explotación agropecuaria, consistente en la cría y compraventa de ganado vacuno, la producción de leche de ganado bovino, la producción y comercialización de cereales, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura y ganadería, sobre campos de su propiedad y/o de terceros; b) El acopio, comercialización, importación, exportación, consignación, distribución, representación, depósito, intermediación, clasificación, limpieza y secado de granos, cereales, forrajes, oleaginosas y leguminosas de producción propia o de terceros, y todo otro tipo de productos derivados de la explotación agrícola o que tenga aplicación en ella, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores; c) La comercialización al por mayor y por menor de productos alimenticios, bazar, ferretería y ramos generales; y d) La locación de bienes muebles e inmuebles. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, Capital: Artículo Cuarto: El Capital Social es de trescientos mil pesos (\$ 300.000), representado por Treinta Mil (30.000) acciones ordinarias de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo Nº 188 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, éstas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias; Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. En el caso de Directorio Unipersonal, la Asamblea debe designar un Presidente. En el supuesto de Directorio Plural, los Directores deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, Artículo Décimo: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: depositar en la Caja Social Treinta mil pesos (\$ 30.000) cada director, en dinero en efectivo, acciones de otras sociedades o títulos públicos. Artículo Décimo Segundo: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo autoriza el Arto 284 de la Ley de Sociedades Comerciales - T.O. 1984. Cuando por aumento del capital la sociedad quedará comprendida en el Artículo 299, inc. 2º de la Ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un Síndico Titular y uno Suplente, por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este Estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales - T.O. 1984, y Domicilio: Se resuelve fijar el domicilio social y legal de la Sociedad en San Martín Nº 1001 de la ciudad de San Genaro, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

Santa Fe, 14 de noviembre de 2011.

\$ 103 152798 Nov. 21

VITALI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme a la decisión de los socios y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley.

1) Datos de los socios: José Andrés Vitali, nacido el 17 de marzo de 1936, casado en primeras nupcias con María Teresa Lizzi, argentino, comerciante, domiciliado en calle Biedma 2817, L.E. 6.016.191; Adriana Beatriz Vitali, nacida el 25 de enero de 1961, argentina, comerciante, divorciada según sentencia 1342 del 19 de mayo de 2006 del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de Rosario, domiciliada en calle Ovidio Lagos 3814, D.N.I 14.287.095 y Marcelo Daniel Vitali, nacido el 07 de junio de 1964, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en calle Ovidio Lagos 3814, D.N.I. 16.770.841.

2) Inscripciones anteriores: Reconducción "Contratos" Tomo 149, Folio 3828 y Nº 440 el 25 de marzo de 1998; "Contratos" Tomo 150, Folio 15953, Nº 1846 el 27 de octubre de 1999; "Contratos" Tomo 152, Folio 9992, Nº 1243 el 09 de agosto de 2001 y "Contratos" Tomo 154, Folio 4955, Nº 474 el 07 de abril de 2003.

3) Denominación: VITALI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio social: Ovidio Lagos 3804

5) Objeto social: Venta de calzado.

6) Plazo de duración: 5 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), dividido en 50.000 (cincuenta mil) cuotas de \$ 1,00 (pesos uno) cada una. Las cuotas son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) El señor José Andrés Vitali suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas; b) La señora Adriana Beatriz Vitali suscribe dieciocho mil setecientas cincuenta (18.750) cuotas y c) El señor Marcelo Daniel Vitali suscribe dieciocho mil setecientas cincuenta (18.750) cuotas. Las cuotas se integran de la siguiente manera: José Andrés Vitali tiene integrados dos mil quinientos pesos, capitaliza dos mil quinientos veinticinco pesos provenientes del Ajuste al Capital según Balance General e integra en este acto el veinticinco (25) por ciento en efectivo o sea \$ 1.868,75 (pesos un mil ochocientos ochenta y ocho con 75/100); La señora Adriana Beatriz Vitali tiene integrados tres mil setecientos cincuenta pesos, capitaliza tres mil setecientos ochenta y siete con cincuenta pesos provenientes del Ajuste al Capital según Balance General e integra en este acto el veinticinco (25) por ciento en efectivo o sea \$ 2.803,12 (pesos dos mil ochocientos tres con 12/100) y Marcelo Daniel Vitali tiene integrados tres mil setecientos cincuenta pesos, capitaliza tres mil setecientos ochenta y siete con cincuenta pesos provenientes del Ajuste al Capital según Balance General e integra en este acto el veinticinco (25) por ciento en efectivo o sea \$ 2.803,13 (pesos dos mil ochocientos tres con 13/100). El saldo se obligan a integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Administración y Fiscalización: Administración: Gerente. El cargo es ejercido por Adriana Beatriz Vitali.

9) Organización de la Administración: Poder de firma: El Gerente.

10) Cierre de ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

\$ 63 152702 Nov. 21

AGROPECUARIA LOS MISTOLES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Federico Bertram, por Decreto de fecha 12 de Octubre de 2011, en los Autos Caratulados: AGROPECUARIA LOS MISTOLES S.A. s/Constitución (Expte. Nº 474/Año 2011, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: Constitución: 1) Socios Fundadores: Santiago León Casado, (Titular de la Cuit Nº 20-11988778-0), argentino, nacido el 22 de Octubre de 1958, casado en primeras nupcias con Cecilia María Ryan, D.N.I. Nº 11.988.778, de profesión Productor Agropecuario; y Diego Eduardo León (Titular de la Cuit Nº 20-07611626-2), argentino, nacido el 26 de Noviembre de 1.947, casado en primeras nupcias con Rosario Francisca de los Sagrados Corazones Silveyra, L.E. Nº 7.611.626, de profesión Empresario; ambos hijos de José Manuel León y de Angélica Concepción Casado Sastre; domiciliados en Ruta Nacional Nº 8, Km. 371, Lote H 1, Barrio La Cheltonia de la Ciudad de Venado Tuerto; Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2) Acta Constitutiva: Suscripta en fecha 15 de Diciembre de 2009, certificada por ante el Esc. Gustavo Rubén Dimo, bajo Acta Nº 469 obrante al folio 481 del Registro de Intervenciones Notariales Nº 190 a su cargo, aprobada por Resolución Nº 1027 de fecha 9 de Diciembre de 2010, habida en Expediente Nº 67.691/año 2010, de Fiscalía de Estado de ésta Provincia.

3) Instrumento de Constitución Definitiva: Escritura Nº 223 de fecha 08-08-2011, Esc. Gustavo Rubén Dimo, Titular Reg. Nº 190 con asiento en Rufino - Santa Fe.

4) Domicilio Legal y Sede Social: Ruta Nacional Nº 8, Km. 371, Lote H 1, Barrio La Cheltonia de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe. 5) Objeto: La Sociedad tiene por Objeto: a) Explotar en todas sus formas Establecimientos Agrícola-Ganaderos, Frutícolas, Forestales y de Granja, b) Comprar, Vender, Arrendar y Administrar toda clase de campos, terrenos é inmuebles urbanos y/o rurales, c) Efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas ó a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras excepto las comprendidas en la ley de Entidades Financieras ú otras por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las proscriptas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9 Libro II Título X del Código de Comercio, como así también todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste estatuto autorizan. 6) Plazo: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su

inscripción por ante el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social es de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) representado por 120.000 acciones de Un Peso (\$ 1) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: Diego Eduardo León suscribe: 60.000 acciones de Un peso de valor nominal cada una, ó sea pesos sesenta mil (\$ 60.000) con derecho a Un Voto cada una; y Santiago León Casado, suscribe: 60.000 acciones de un peso de valor nominal cada una, ó sea pesos sesenta mil (\$ 60.000) con derecho a un voto cada una. Los suscriptores integran el Capital Social mediante el aporte en dinero efectivo del Veinticinco por ciento (25% = \$ 30.000) del mismo en éste acto, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75% = \$ 90.000) restante, dentro del plazo de dos años. 8) Administración, representación y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma, entre un mínimo de Uno y un máximo de Cinco Titulares. Los Directores durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La misma Asamblea designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vice-Presidente, que suplirá al primero en caso de ausencia ó impedimento temporario o definitivo; asimismo deberá designar Directores Suplentes, en igual ó menor número que los Directores titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Esta previsión solo es obligatoria en caso que se prescindiera de sindicatura. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente voto decisorio en caso de empate. El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses. La asamblea fija la remuneración del Directorio. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio ó a quien lo reemplace estatutariamente. En tanto la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la Sindicatura, ejerciendo los socios el derecho de contralor, pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando por aumento del Capital Social resulte excedido el límite que fija el inciso 2do. del Artículo 299, la Asamblea que así lo resolviera deberá designar Síndico Titular y Suplente por un ejercicio sin que sea necesaria la reforma del Estatuto. 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: el Treinta (30) de Junio de cada año. 10) Presidente: Diego Eduardo León; Director Suplente: Santiago León Casado. 11) Domicilio especial de los directores: (Art. 256 Ley 19.550), en Ruta Nacional Nº 8, Km. 371, Lote H 1, Barrio La Cheltonia de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe. - Gustavo R. Dimo, Secretario.

§ 102 152591 Nov. 21

GADOL BERAKA S.R.L.

(SEGURIDAD PRIVADA)

APERTURA SUCURSAL

Por asamblea general ordinaria nº 4 de fecha 4 de julio de 2011 se aprobó por unanimidad la apertura de una sucursal en la localidad de Figheira con domicilio en calle Marconi 621 de Figheira. Asimismo se designa como encargado de la sucursal a Maximiliano Davis Campos Palmieri, D.N.I. 29.618.081, nacido 27/01/1982 con domicilio en calle Roque Sáenz Peña 521 de Figheira. Por asamblea general ordinaria nº 5 de fecha 11 de julio de 2011 se aprobó por unanimidad que el encargado designado en la sucursal de la localidad Figheira tendrá facultades de administración supervisadas por los socios de GADOL BERAKA S.R.L. SEGURIDAD PRIVADA. Asimismo se aprobó por unanimidad la asignación a la sucursal de la localidad de Figheira de pesos cinco mil en concepto de caja chica para solventar los gastos que en esa sucursal se produzcan.

§ 18 152718 Nov. 21

LOSTRI-GALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Sociedad: LOSTRI-GALES S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 18/02/81 al T. 132, F. 554, Nº 187 y posteriores modificaciones inscriptas: Aumento de capital y conversión al Dec. 1096/85 y cesión de cuotas, inscrita con fecha 31/01/86, al tomo 137, folio 362, No 119; Aumento de capital, reactivación social y cesión de cuotas, inscrita con fecha 30/10/91 al tomo 142, folio 12.870, Nº 1342; prórroga del contrato social inscrita con fecha 07/01/02, al tomo 153, folio 161, Nº 21; transferencia de cuotas por fallecimiento cónyuge socio, oficio 493/09, Civ. y Com. 15a Nom., inscrita con fecha 30/04/09, al tomo 160, folio 8707, Nº 640; cesión de cuotas, retiro e ingreso socio y modif. cláus. de admin. y designación de gerente, inscrita con fecha 27/05/11, al tomo 162, folio 11.907, 807, con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Rosario y sede social actual en calle Joaquín V. González 1280, convienen en prorrogar el plazo de duración del contrato social por diez años, contados a partir del 30 de octubre de 2011, operando en consecuencia el próximo vencimiento el día 30 de octubre de 2021. También proceden a

aumentar el capital social que es de \$ 4.000.- integrado totalmente por los socios en partes iguales, según el contrato social, a la suma de Ochenta y un Mil Pesos (\$ 81.000), o sea aumentarlo en \$ 77.000. Aumento totalmente suscrito e integrado por los socios en partes iguales y en bienes activos, según Inventario certificado por Contador Público. Se conviene en aumentar el valor de la cuota social fijándolo en \$ 100. Por lo tanto el capital social de \$ 81.000 se halla dividido en 810 cuotas de \$ 100 correspondiendo a cada socio en partes iguales. Rosario, 14 de noviembre de 2011.- Socios: Raúl Félix Vidondo, argentino, mayor de edad, D.N.I. 11.127.196, comerciante, casado en primeras nupcias, y su esposa Blanca Graciela Teresa Celia Zavalla, argentina, D.N.I. 11.142.313, mayor de edad, casada en primeras nupcias, comerciante, ambos con domicilio real en calle Joaquín V. González 1280 piso 1ro. Rosario.

\$ 43 152753 Nov. 21

SPORT FLEX S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista en Expte. 201 Folio Nº 93 año 2011 SPORT FLEX S.R.L. s/Contrato, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Saliba Emilio Darío, argentino, nacido el 12 de Septiembre de 1984, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil soltero, D.N.I. Nº 30.761.163, de profesión comerciante, CUIL Nº 20-30761163-6, con domicilio en calle Moreno Nº 2153 de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe y Celestino José Manuel, argentino, nacido el 24 de Enero de 1963, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil divorciado, D.N.I. Nº 16.389.289, de profesión comerciante, CUIL Nº 20-16389289-9, con domicilio en calle Lisandro de la Torre Nº 1844 de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento: 17 de Octubre de 2011.

3) Razón Social: SPORT FLEX S.R.L.

4) Domicilio: Avenida Presidente Perón 615 de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación y colocación de pisos deportivos; así como, los servicios de mantenimiento y reparación de los mismos.

6) Duración: será de veinte (20) años a partir de su inscripción en el registro Público de Comercio.-

7) Capital Social: El capital social se fija en pesos cuarenta y seis mil (\$ 46.000,00) que se divide en cuatrocientas sesenta (460) cuotas de pesos cien (\$ 100,00). Cada uno de los socios suscriben totalmente en este acto en la proporción que a continuación se detalla: Saliba Emilio Darío, cuatrocientas treinta y siete (437) cuotas de pesos cien, o sea la suma de pesos cuarenta y tres mil setecientos (\$ 43.700,00), y Celestino José Manuel, veintitrés (23) cuotas de pesos cien, o sea la suma de pesos dos mil (\$ 2.300,00), lo que representa un total de pesos cuarenta y seis mil (\$ 46.000,00). Las cuotas se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a aportar el saldo resultante también en efectivo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.-

8) Organo de administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de José Manuel Celestino, D.N.I. 16.389.289.-

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre.-

10) Organización de la representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada y/o indistintamente. La asamblea de socios los designará y removerá de sus funciones cuando así lo decida por mayoría absoluta de capital y de socios.-

Reconquista, 10 de Noviembre de 2011. Gabriela N. Suárez, secretaria.

\$ 22 152691 Nov. 21

INVET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram y por resolución de fecha 08/11/2011 se ordenó la siguiente publicación de edictos por 1 día en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos que hubiere lugar para los terceros interesados. Según reunión de socios de INVET S.R.L. del día 30-09-2011, representando la totalidad del capital social, resuelven:

Duración: Se prorroga en 50 años a partir de su vencimiento que opera el 31-10-2011, venciendo en consecuencia el 31 de Octubre de 2061.-

Valor de las cuotas sociales: Se adecúa el valor de las cuotas sociales a pesos diez (\$10) valor nominal cada una de ellas, en consecuencia: El Capital Social se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una.

Aumento de Capital: El capital se aumenta en la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000), dividido en catorce mil (14.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, que se suscriben e integran totalmente de la siguiente manera: Roberto Baima, suscribe siete mil (7.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000); y Elizabeth Andreini suscribe siete mil (7.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000), en consecuencia: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, distribuidas de la siguiente forma: socio Roberto Baima, siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, y socia Elizabeth Andreini, siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una.

Modificación cláusula Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuaran en forma individual e indistinta. A tal fin usara su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación de la sociedad. El gerente actúa con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso en aquellas para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9no. de la ley 5963/93. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con las instituciones financieras y demás instituciones de créditos, tanto oficiales como privadas, establecer agencias, sucursales y/o representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que estime conveniente.

Domicilio: Ratificar el domicilio legal de la sociedad sito en la calle Alberto Chovet Nº 292 de la localidad de Chovet, Provincia de Santa Fe.-

Autoridades: Designar como gerentes al Sr. Roberto Baima, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de marzo de 1951, de profesión ingeniero mecánico, de estado civil casado en primeras nupcias con Elizabeth Andreini, con domicilio en calle Mitre 369 de la localidad de Carmen, con D.N.I. 8.112.465; y Elizabeth Andreini, de nacionalidad argentina, nacida el 8 de marzo de 1957, de profesión ama de casa, de estado civil casada en primeras nupcias con Roberto Baima, con domicilio en calle Mitre 369 de la localidad de Carmen, con D.N.I. 12.436.589, quienes actuaran de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 75 152690 Nov. 21

CAMILO S.R.L

MODIFICACIONES DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados CAMILO S.R.L. - Cesión de Cuotas Expte. 2307/11 se ha producido: transferencia de las cuotas sociales, retiro de socios, renuncia, designación y ratificación de gerente, quedando las cláusulas cuarta y quinta del contrato social redactadas de la siguiente manera: "Cláusula Cuarta: El Capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) dividido en mil doscientas cuotas de \$ 10 cada una las que son totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción Camila Susana Baclini seiscientos cuotas(600) de \$ 10 cada una que representan la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) María Jorgelina Baclini seiscientos cuotas (600) de \$ 10 cada una que representan la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000)." "Cláusula Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de gerentes pudiendo ser socios o no, designándose en este acto a la Sra. Camila Susana Baclini y Sra. María Jorgelina Baclini gerentes de la sociedad quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta a través de la cual se efectivizara la plena capacidad de la sociedad, si bien no podrán usar la firma bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito o en fianzas, o en garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La trasgresión de estas disposiciones será considerada justa causa por lo que podrán ser removidas del cargo.

Las demás cláusulas y condiciones del contrato social continúan en vigencia.-

§ 25 152623 Nov. 21

JUAN B LEVAME E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Reconducción: En fecha 05 de octubre del 2011 se resolvió la reconducción de la sociedad por 15 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Denominación Social: La sociedad pasará a denominarse GARAGE SIGLO XXI S.R.L.

Domicilio Social: Se fija domicilio en calle 1ro. de mayo 1091 de la ciudad de Rosario.-

Administración, dirección y representación: Estará a cargo del Sr. Campana, Ariel Darío y/o Paoloni, Andrea Fabiana en forma indistinta.-

Cesión de cuotas: Limitación a la transmisibilidad de las cuotas sociales.-

Ampliación del objeto social: La sociedad tendrá por objeto social las siguientes actividades: -Explotación de los servicios de garage, cocheras y/o playa de estacionamiento.- Lavado artesanal y/o automático de cualquier tipo de vehículos, motocicletas y camionetas.-Alquiler de inmuebles propios.-

Adecuación del capital Social: Se adecúa el capital social al signo monetario vigente: de A 5.000 (Austres cinco mil) pasa a \$ 0,500 (Milésimos de pesos quinientos), compuesto por 500 cuotas de un milésimo de pesos c/u (\$ 0,001).-

Aumento del capital social: Se lleva el capital social a \$ 100.000.- (Pesos cien mil) dividido en cien millones (100.000.000) de cuotas sociales de un milésimo de pesos (0,001) cada una.-

Dicho capital social queda suscripto de la siguiente manera: Campana, Ariel Darío: setenta y dos millones ochocientos veintiséis mil doscientas cincuenta (72.826.250) cuotas sociales que representan Pesos setenta y dos mil ochocientos veintiséis con doscientas cincuenta milésimos de pesos (\$ 72.826,250); Cabrera, Carina Deolinda: veintisiete millones ciento setenta y tres mil setecientos treinta y cinco (27.173.735) cuotas sociales que representan Pesos veintisiete mil ciento setenta y tres con setecientos treinta y cinco milésimos de pesos (\$ 27.173,735); y Lévame, Silvia Paula, Lévame, Elisa Ana María y Baudracco, Crisálida Silvia en condominio mantienen la tenencia de quince (15) cuotas sociales que representan quince milésimos de pesos (\$ 0,015).-

§ 40 152586 Nov. 21

FUNEICO S.R.L.

CONTRATO

La Gerencia hace saber que con fecha 11 de Octubre de 2011, se procedió a reconducir "FUNEICO SRL.", mediante contrato de fecha 11/10/2011.

Como consecuencia de haberse vencido el plazo de duración del contrato social y como hasta la fecha no se ha designado liquidador, los socios de FUNEICO SRL resuelven de común acuerdo reconducir la sociedad referida conforme a lo previsto en el art. 95 de la Ley 19.550.

Redactase en consecuencia el nuevo Contrato Social cuyo texto, en su parte principal reza:

1) Integrantes de la sociedad: Bruno José Neirotti, argentino, L.E. N° 6.024.876 y con CUIT: 20-06024876-2, domiciliado en 3 calle Olascoaga N° 1244 de esta ciudad; Cova Rubén Alberto, argentino, DNI. N° 11.127.750 y CUIT: 20-11127750-9, domiciliado en Pje. Machado 5924 de esta ciudad.

2) Fecha de Reactivación de la Sociedad: 11/10/2011.

3) Denominación: "FUNEICO SRL".

4) Domicilio: Mendoza 5275 Rosario - Sta. Fe.

5) Objeto Social: Taller de Fundición.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: \$ 40.000.-

8) Administración y Fiscalización: A cargo del socio: Cova Rubén Alberto con el carácter de Gerente.

9) Organización de la Representación: El Gerente obligará a la Sociedad, usando su propia firma precedida de la Razón Social y con el aditamento Socio Gerente.-

10) Fecha cierre del ejercicio: 31/05 de cada año.

§ 22 152628 Nov. 21

GREGORIO BROQUETAS

S.A.C.I.I. y A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En asamblea ordinaria N° 17 del 09/04/2010, el Directorio de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Alberto Morchio. Vicepresidente: Margarita Broquetas Camps. Director Titular: Adriana Broquetas. Director Suplente: Claudio Frete.

Duración del mandato: hasta el ejercicio que concluirá el 31/12/2012.

§ 15 152607 Nov. 21

MONET S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado publicar el presente a efectos de comunicar la cesión de cuotas operara respecto de las sociedad: MONET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. N° 30-63729959-6, contrato social de fecha 03/05/1990, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rafaela en fecha 17/09/1990, al N° 83, F 51, L° IX de S.R.L, legajo N° 3530, y modificación inscrita en fecha 17/10/06, al N° 893, F° 229/230, L° II de S.R.L., y N° 1210, P 350, L° II de S.R.L., en fecha 06/11/2009, Legajo N° 893. Por dicha cesión La señora María Elena Zanetti, titular de Cincuenta (50) cuotas sociales de valor nominal pesos treinta (\$ 30) cada una, de la sociedad Monet S.R.L., lo cual totaliza la suma de Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500,00) ha cedido la totalidad de los derechos y acciones que les corresponde sobre dichas cuotas sociales así como todos los derechos y acciones que posee en dicha sociedad y por cualquier concepto, a favor de: 1) veinticinco (25) cuotas sociales de valor nominal pesos treinta (\$ 30) cada una a favor de Julia Inés Torta, por el valor total de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00); y 2) veinticinco (25) cuotas sociales de valor nominal pesos treinta (\$ 30) cada una a favor de Jorge Antonio Torta, por el valor total de setecientos cincuenta (\$ 750,00). Los Cesionarios aceptan dicha cesión de plena conformidad. La transferencia se realiza sin reserva ni limitación alguna, de manera gratuita. Dado ello, se ha modificado el Artículo Tercero del Contrato Social de Monet S.R.L. el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo Tercero: El capital social es de Tres Mil (\$ 3.000,00) dividido en cien (100) cuotas de Pesos Treinta (\$ 30,00) valor nominal cada una y de un voto por cuota. El capital social se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: a) el socio Jorge Antonio Torta,

suscribe setenta y cinco (75) cuotas, por el valor de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250,00) de pesos treinta (\$ 30,00) valor nominal cada una; b) la socia Julia Inés Torta, suscribe un veinticinco (25) cuotas, por el valor de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) de pesos treinta (\$ 30,00) valor nominal cada una." Rafaela, 30 de setiembre de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15 152605 Nov. 21

TRANSPORTES ROSARIO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En fecha 09 de noviembre de 2011 se procedió a cambiar el gerente de la sociedad, dejándose sin efecto en el cargo la designación del Sr. Adrián Eduardo Mac Cormack, D.N.I. N° 18.569.382, abogado, soltero, domiciliado en la calle Morrison 8801 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, argentino, cuit 20-18569382/2 y nombrándose en su reemplazo a la Sra. Andrea María Carranza, D.N.I. N° 22.777.509, cuil 20-22777509/8, argentina, divorciada, domiciliada en calle Brown 2432 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, República Argentina, ama de casa.

\$ 15 152697 Nov. 21

ALSER S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

ALSER S.R.L., inscrita en Contratos T. 162 - F. 5179 - Nro. 343, fecha 10/03/11, Fecha instrumento de Modificación; 26 de Octubre de 2011.

Modificación Organo de Dirección, Administración y Representación legal de la Sociedad: "Cláusula Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno solo de los socios. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. El socio gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Cód. Civil y Decreto ley 5965/63, artículo 9no., con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

La sociedad para la consecución de su objeto social podrá desempeñarse en el carácter de fiduciaria en la constitución y gestión de fideicomisos, conforme las prescripciones de la ley 24.441, con las limitaciones proscriptas por el artículo 5 de la mencionada ley y el fideicomiso financiero.

Acto seguido y de común acuerdo los socios deciden nombrar Socio Gerente de ALSER S.R.L. al Sr. Sergio Gabriel Ciarlo, argentino, casado en primeras nupcias con Viviana Edit Brachetta, de profesión médico, con domicilio real en calle Viamonte nro. 429 de Rosario, D.N.I. 12.523.733, (CUIT 23-12523733-9) quien constituye domicilio legal en la sede de ALSER S.R.L, sita en calle Santiago N° 1070 - 7° Piso de Rosario.

\$ 30 152598 Nov. 21

MAJI S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Contrato social formalizado con fecha 21 de noviembre de 2008, otorgado por instrumento privado certificado por la escribana Graciela M. Gil, titular del registro N° 387 de la ciudad de Rosario, a su cargo. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, bajo el n° 2141, folio 26833, libro 159, de contratos.

2) Socios: Srta. María Eugenia Otaño, argentina, soltera, DNI. 28.058.379, nacida el 8 de marzo de 1980, y el Sr. Agustín Otaño, argentino, soltero, DNI. 33.189.928, nacido el 10 de junio de 1987; ambos comerciantes, domiciliados a estos efectos en Bv. Oroño 175 piso 10 de la ciudad de Rosario y con residencia en el país; únicos socios de MAJI SRL.

3) El Capital Social alcanzará la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), es decir, el incremento es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000).

\$ 15 152761 Nov. 21

ALLEGRA S.R.L.

CONTRATO

Individualización de los Socios: Juan Carlos Allegra, de nacionalidad argentino, nacido el 11/05/1940, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Hortensia Gladys Quiñonez, con domicilio en calle Maipú Nº 568 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con documento de identidad D.N.I. Nº 6.035.943, Cristian Gustavo Allegra de nacionalidad argentina, nacido el 02/06/1972, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Emilse Gómez, con domicilio en calle Maipú Nº 568 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con documento de identidad D.N.I. Nº 22.683.398, Fernando Gabriel Allegra de nacionalidad argentina, nacido el 04/02/1974, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Luciana Soledad Alves, con domicilio en calle Maipú Nº 568 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con documento de identidad D.N.I. Nº 23.716.248.

Fecha del Instrumento de Constitución: 06 de Octubre de 2011.

Razón Social: ALLEGRA S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe. En el acto constitutivo se establece como domicilio social: Juan Domingo Perón 877 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la Venta al por Mayor y Menor de Materiales de Construcción, Artículos de Ferretería, Artículos de Ferretería Industrial, Pinturas, Máquinas y Herramientas de Uso General, Cerámicos, Sanitarios, Accesorios y Productos Conexos y Afines. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Plazo de Duración: 10 años.

Capital Social: \$ 290.000.

Organo de Administración: Estará a cargo de uno o más socios. En el acto constitutivo se designa a Juan Carlos Allegra y Cristian Gustavo Allegra como Socios Gerentes.

Organo de Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 33 152732 Nov. 21

PRIMO SUPERMERCADO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 19.550, se hace saber que se constituye la Sociedad PRIMO SUPERMERCADOS S.R.L.:

2) Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Pablo Boerio,

argentino, fecha de nacimiento 14/10/88, comerciante, D.N.I. 34.157.069, soltero, domicilio Rioja 3474 piso 6° de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y Gabriel Boerio, argentino, fecha de nacimiento 21/11/88, comerciante, D.N.I. 34.157.357, soltero, domicilio Sarmiento 958 3° A de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en su carácter de únicos socios, vienen por la presente a solicitar la inscripción de la constitución de la sociedad PRIMO SUPERMERCADOS S.R.L..

3) Fecha del contrato de constitución: 01 de noviembre de 2011.

4) Razón Social o Denominación de la Sociedad: Primo Supermercados S.R.L.

5) Domicilio de la Sociedad: Pasco 1531 piso 3° de la ciudad de Rosario

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto La explotación de autoservicio de venta minorista de productos alimenticios y no alimenticios en general, incluyendo comidas elaboradas o rotisería.

7) Plazo de duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos diez (\$ 100) cada una.

9) Administración y Fiscalización estará a cargo de un Gerente, designándose por el plazo de duración de la sociedad al Sr. Luís María Nicastro. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Organización de la representación legal: Estará a cargo del Gerente actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

11) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de octubre de cada año.

\$ 22 152720 Nov. 21

ACCION MERCANTIL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez de 1ra. Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que con fecha 8 de julio de 2011, en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de Acción Mercantil S.A. han resuelto la siguiente integración del Directorio: Presidente: Juan Carlos Alberto D'Ricco, D.N.I. 6.563.861, con domicilio en calle Av. Provincias Unidas 336 de la ciudad de Rosario.

Vicepresidente: Juan Carlos D'Ricco, D.N.I. 23.501.936, con domicilio en Av. Provincias Unidas 336, de la ciudad de Rosario.

Director Titular: María Elena Figueroa, D.N.I. 5.291.024, con domicilio en calle Av. Provincias Unidas 336, de la ciudad de Rosario.

Director Suplente: Mercedes Karina D'Ricco, D.N.I. 21.750.779, con domicilio en calle Av. Provincias Unidas 336, de la ciudad de Rosario.

\$ 15 152715 Nov. 21

AGUARA POPE S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Entre los señores: Elena Liliana Grandi, de nacionalidad argentina, apellido materno Zimbardo, nacida el 05/11/1951, de profesión productora de cine y televisión, de estado civil divorciada según sentencia 1.074 del 21/11/1984 del Tribunal Colegiado de juicio oral de la 3° Nominación, con domicilio en calle San Juan 1.655 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N°

10.410.931, Oscar Pedro Pidustwa, de nacionalidad argentina, apellido materno Martinelli, nacido el 16/09/1944, de profesión productor de cine y televisión, de estado civil separado de hecho y sin voluntad de unirse de Ana María Ingallinella con domicilio en calle Av. Pellegrini 1.203 Depto. 7° "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 6.058.642 y Juan Ernesto Pidustwa, de nacionalidad argentina, de apellido materno Ingallinella, nacido el 20/04/1972, de estado civil soltero, de profesión productor de cine y televisión, con domicilio en calle Viamonte 853 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. 22.766.486; en su carácter de únicos socios de AGUARA POPE S.R.L.

1) Domicilio Legal: Paraguay 2112 Piso 6 Departamento 1 de la ciudad de Rosario Código Postal 2000.

2) Fecha de la Resolución: 11/11/2011.

§ 20 152667 Nov. 21

METALURGICA CELE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 9 de noviembre de 2011 se instrumentaron los siguientes cambios contractuales:

1) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 años a contar desde el 31/12/2013, de tal forma que el vencimiento se produzca el 31 de diciembre de 2023.

2) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 300.000, dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, quedando: Jorge Leonardo Cejas 15.000 cuotas sociales; y Aldo Leguizamón 15.000 cuotas sociales.

§ 15 152727 Nov. 21

TRANSYD S.A.

ESTATUTO

Conforme al acta constitutiva de "TRANSYD S.A" tramitada por ante la I.G.P.J. Aprobada por Resolución N° 886/11, del 04/10/2011, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley.

1) Datos de los Accionistas: Paredes Silvio Daniel, argentino, D.N.I. N° 23.799.907, nacido el 05 de marzo de 1974, casado en primeras nupcias con Natalia Andrea Erazun, de profesión Contador Público, domiciliado en Colon 537, de la ciudad de Canadá de Gómez, Provincia de Santa Fe y Marcos Daniel Andrés, argentino, D.N.I. N° 24.026.618, nacido el 29 de agosto de 1974, soltero, comerciante, domiciliado en Ignacio Besson 1724 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

2) Lugar y Fecha de Constitución: Cañada de Gómez, 5 de Agosto de 2011.

3) Denominación: TRANSYD S.A.

4) Domicilio: Colón n° 539 de la Ciudad de Cariada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas; nacionales o internacionales, por vía terrestre, b) Servicios: facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general.

6) Plazo de Duración: 70 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: El Capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en quince mil acciones de pesos diez (\$ 10) cada una. El capital está totalmente suscrito e integrado en un 25% en efectivo.

8) Administración: Directorio, lo designa la asamblea de 1 a 3 miembros titulares, debiendo designar suplentes en menor, igual o mayor número que los titulares. Duración 3 ejercicios.

9) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura (Art. 55 Ley 19.550).

10) Cierre de Ejercicio Social: 30 de Abril de cada año.

11) Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio

Primer Directorio: Presidente: Paredes Silvio Daniel, D.N.I. N° 23.799.907, quien usará su propia firma con el aditamento "Director Titular Presidente" Primer Director suplente: Marcos Daniel Andrés, D.N.I N° 24.026.618

\$ 34 152665 Nov. 21
